

1. En la página 16 del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 4.0. Información General “*Dirección: En la vía principal hacia Caimitillo, a un costado de la calle san pedro, en la entrada de la Urbanización Pradera de San Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.*”, sin embargo, dicho punto se refiere a la dirección del representante legal, por lo que solicitamos:
 - a) Presentar la dirección del representante legal actualmente.

Respuesta: La dirección del Representante Legal es la siguiente: Plaza Las Mañanitas, Local 1., corregimiento de Las Mañanitas, provincia y distrito de Panamá. Teléfono 6675 – 2248.

2. En la página 23 del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 5.4.2. Construcción / Ejecución “*Movimiento de tierra y relleno: Consiste en todos los trabajos que conllevan movimiento de tierra (corte y relleno), el corte realizado para la construcción del proyecto se utilizará como material de relleno en el mismo proyecto*”, por lo que solicitamos:
 - a) Presentar el plano de corte y relleno
 - b) Presentar volumen de corte y relleno
 - c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroces y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final del se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca presentar el Registro de sociedad y cedula del representante legal.
- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

De indicar si se necesita material para relleno

- h) Presentar el tipo de relleno
- i) Presentar la fuente del material a utilizar.

Respuesta: Se adjunta Plano de corte y relleno del área del proyecto. El proyecto **PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO** tendrá un corte de 1535.08 m³, un relleno de 3501.41 m³, teniendo así un balance de tierra de 1966.33 m³, el cual será material selecto y/o tosca, y será comprado a empresas o proyecto que cuenten con los permisos pertinente para la compra. **Ver anexo 6.**

3. En la página 26 del Estudio de Impacto Ambiental en el punto 5.6.1. Necesidades De Servicios Básicos “Agua: *la red de abastecimiento de agua potable se construirá de acuerdo a los términos y condiciones establecidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)*”, sin embargo, no presentaron autorización por parte del IDAAN por lo que se solicita:

- a) Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN, en base a la prueba de presión, considerando que esta entidad requiere dicho análisis para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto.
- b) En caso de que la certificación emitida, determine que no cuenta con la capacidad de abastecer el proyecto, se solicita, presentar alternativas para abastecer de agua potable el proyecto.

Respuesta: Se realizó solicitud al IDAAN para la certificación de agua potable y la misma se encuentra en trámite (Ver anexo 5).

4. En la página 26 del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 5.6.1. Necesidades De Servicios Básicos “Aguas servidas: Durante la construcción, los trabajadores utilizarán las facilidades sanitarias portátiles, los cuales son suministrados por una empresa competente y ésta realiza su limpieza y/o mantenimiento de 1 a 2 veces por semana. Durante la operación las aguas residuales se canalizarán al sistema de alcantarillado con la que cuenta la Urbanización Praderas de San Lorenzo”, sin embargo, la Urbanización Praderas

de San Lorenzo cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales colapsado, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar una alternativa de sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas por el proyecto.
- b) Presentar coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
- c) Presentar planos y la ficha técnica del sistema que se implementara para el tratamiento de las aguas residuales.

Respuesta: Se mantiene la posición del proyecto de descargar al sistema de alcantarillado durante su etapa operativa, toda vez que la Plaza Comercial fue considerada en los cálculos de diseño para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Residencial. Cabe destacar, que se realizaron las revisiones y ajustes correspondientes al sistema sanitario en coordinación con la empresa Promotora del Residencia Urbanización Praderas de San Lorenzo y se procedió con la solicitud de certificación por parte del IDAAN, como ente responsable. Actualmente la solicitud se encuentra en trámite.

5. En la página 28 del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 5.6.2.2 Campamento “[...] se adecuará un área para el descanso del personal techada, la cual contará con mesas y sillas, agua potable, cambiador, letrina portátil y tanques para el acopio temporal de los desechos tipo domésticos generados en esta área”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área donde se ubicarán el campamento.

Respuesta: Es importante destacar que en todas las construcciones, el área establecida como campamento, no es más que un área temporal donde el personal de campo pueda tomar sus descansos, comedor, sitio de cambio de ropa, facilidades etc. La misma será ubicada dentro del área del proyecto.

6. Durante la revisión de las encuestas presentadas se observó que no se incluyeron encuestas a las autoridades locales, por lo que solicitamos:
 - a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.

Respuesta: Como parte de la solicitud se encuestaron a las siguientes autoridades locales:

- Coordinador del departamento de vectores del Centro de Control de Vectores de Panamá Norte.
- Sargento de la Policía Nacional (Sub Estación de Caimitillo)
- Trabadora Social de la Junta Comunal de Caimitillo.
- Secretaría del Representante del Corregimiento de Caimitillo.

La percepción de la construcción del proyecto por las autoridades locales del área fue:

- ✓ Mencionan que el proyecto será positivo y que se necesita una bomba de combustible.
- ✓ Indican estar de acuerdo con la realización del proyecto.

Con respecto a impactos actuales en el área, indican que el polvo generado por la empresa Cemex y la construcción del nuevo Centro de Salud.

Evidencia Fotográfica de los encuestados, autoridades locales	
	
(Fig. No.1) Aplicación de encuesta al Coordinador del departamento de vectores.	(Fig. No.2) Aplicación de encuesta a la Policía Nacional del área.

Ver anexo 2. Encuesta a líderes.

7. En la página 18 del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto “ El proyecto PLAZA COMERCIAL SAN LORENZO, se ubica en la vía principal hacia Caimitillo, a un costado de la calle San Pedro, en la entrada de la Urbanización Praderas de San Lorenzo, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá [...]”, sin embargo, durante la recepción de documentos el registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el corregimiento de Las Cumbres y mediante la verificación de coordenadas se observó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Chilibre, por lo que solicitamos:
 - a) Presentar el Registro de Propiedad actualizado
 - b) Presentar la legislación vigente que crea el nuevo corregimiento de Caimitillo.

Respuesta: En anexo 4, se presenta la Ley No. 88 (De martes 26 de diciembre de 2017) Que Modifica la Vigencia de la Ley 29 De 2012, que crea el

Corregimiento Caimitillo, segregado del Corregimiento Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Adicional, se adjunta la solicitud tramitada ante la Autoridad Nacional de Administración de tierras, con la finalidad de certificar la ubicación geográfica y política de las fincas en evaluación, los cuales según Certificación de Registro Público se ubican en el corregimiento de Las Cumbres; sin embargo, los lotes se encuentran ubicados geográficamente en el Corregimiento de Caimitillo. **Ver anexo 3.**

8. Durante la recepción de documentos el promotor presento la solicitud presentada a la Autoridad del Canal de Panamá para la evaluación del proyecto, por lo que solicitamos:
 - a) Presentar la carta de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

Respuesta: El proyecto se mantiene en evaluación por parte de la Autoridad del Canal de Panamá. **Ver anexo 1 (Correos intercambiados).**

Adicional, nos acogemos a lo indicado en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificados por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, específicamente en el siguiente artículo:

“Artículo 5. Los permisos y/o autorizaciones relativas a proyectos, obras o actividades sujetas al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, no implican la viabilidad ambiental para dicho proyecto, obra o actividad, los cuales serán otorgados una vez se emita la correspondiente Resolución Ambiental o se apruebe la Declaración Jurada según corresponda”.

Anexo 1. Correos intercambiados con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

...

🕒 Posuestos
➡ Importantes
➡ Enviados
📄 **Borradores** 139
▼ 📁 Categorías

Meet
💻 Nueva reunión
📅 Unirse a una reunión

Hangouts
 Rosa +
 Mauricio Medina (Mauricio M)

🕒 Recibidos 653
★ Destacados
🕒 Posuestos
➡ Importantes
➡ Enviados
📄 **Borradores** 139
▼ 📁 Categorías

Meet
💻 Nueva reunión
📅 Unirse a una reunión

Hangouts
 Rosa +
 Mauricio Medina (Mauricio M)

De: Rosa Luque <rosaluque17@gmail.com>
Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 8:52 a. m.
Para: MM.Cordovez <MM.Cordovez@pancanal.com>
Cc: AUrena <AUrena@pancanal.com>
Asunto: Re: Consulta sobre proyectos Plaza Comercial San Lorenzo 1 y 2

Buen dia Ing. Cordovez, espero esté muy bien.
Escribo para consultar sobre el estatus de "Plaza Comercial San Lorenzo 1 y Plaza Comercial San Lorenzo 2".
Quedo a la espera de sus comentarios.

Saludos,
Rosa Luque

MM.Cordovez 12 feb 2021 9:53 ☆ ↗ ⋮
para mí, AUrena ▾
Buenos días Ing. Luque, espero se encuentre usted muy bien.
La solicitud está actualmente en la oficina de Asesoría Jurídica quienes están revisando el tema de la resolución de uso sobrepuerto. Conversé hoy con la abogada y me informa que la otra semana nos dan respuesta a nosotros, por lo que tendría su nota lista y firmada para la semana del 22 de febrero de 2021.
Disculpe sinceramente las molestias por la demora, y estamos en contacto para entonces.

Saludos,
Mónica Cordovez
Especialista en Protección Ambiental
Sección de Políticas y Evaluación Ambiental (HIPA)
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)
Autoridad del Canal de Panamá
Tel.: +(507)276-2331/Teams(Teletrabajo)

Anexo 2. Encuestas a líderes.

Anexo 3. Solicitud de certificación de ubicación ante la Autoridad Nacional de Administración de tierras (ANATI).

Anexo 4. Ley 29 de mayo 2012 / Ley No. 88 (De martes 26 de diciembre de 2017).

Anexo 5. Solicitud de Certificación Agua Potable

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
VOLANTE 3-2021-DNING
Fecha: 22 de enero de 2021

PARA: Ingeniero Martín Alvarez **Jefe Subregión de Chilibre**

Para su Consideración Proceder
 Enterarse Para su Revisión
 Discutirlo Conmigo Atendida su Solicitud
 Preparar Respuesta Informarme Verbalmente

Firma: *Ing. Julio Lasso Vaccaro*
IDAN
Administración de Documentos
RECIBIDO
10/01/2021
FEB 2021

Observación:
Se hace entrega de los Proyectos: **Plaza Comercial San Lorenzo y Plaza Comercial San Lorenzo N°2**, localizados en la Barriada existente San Lorenzo, localizada Vía hacia Caimital, corregimiento de Caimital, distrito y provincia de Panamá, propiedad de **SAN LORENZO INVESTMENT GROUP, S.A.**; para que estos sean evaluados para la posibilidad de interconexión de agua potable.
Se Adjunta Planos de la Barriada San Lorenzo y Gráficas de Presión



idaanpanama



@idaaninforma



idaanpanama



idaanpanama

Anexo 6. Plano de corte y relleno.